

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN: 484/2021
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2019-00327-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JULIO ROBERTO CHACON LASSO Y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN — FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y RAMA JUDICIAL

Se accede a la solicitud de aplazamiento presentada el día de hoy 30 de junio por el apoderado de la parte demandante. En consecuencia, **CONVÓCASE** a las partes para llevar a cabo la referida diligencia, el día **JUEVES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 2º, 3º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N 094**,
el día 1º/07/2021

SIMON MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO